



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE DICIEMBRE DE 2015



- Plan de Desarrollo Turístico del Municipio, conectando, Los pilones, las antenas con la UMA del Carrizal pasando por las pinturas rupestres y la cabecera municipal.
 - Acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas.
 - Fortalecer la estructura económica del municipio y la región con el propósito de genera riqueza, ingreso y trabajo como mecanismo de distribución equitativa. Esto, mediante alianzas público privadas, corresponsabilidad de las empresas y con un énfasis particular en la innovación.
 - Suprimir la presencia de la informalidad empresarial.
 - Consejo para el Desarrollo Económico.
- Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

Acta núm. 017

Infraestructura para el servicio público y fomento turístico.

- Policía de tránsito.
- Sistemas inteligentes de movilidad.
- Malla vial vehicular y peatonal.
- Parque vial del Río Colón.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Construcción de vías nuevas.
- Alumbrado público e iluminaciones especiales.
- Obras corredor Turístico "Las antenas - Carrizal"
- Planes parciales de renovación y redesarrollo urbano de la zona alta.
- Organización administrativa para el desarrollo inmobiliario.
- Construcción y mantenimiento de Infraestructura pública.
- Sistema de Transporte turístico.
- Conectividad física regional.
- Eficiencia en el diseño urbano del crecimiento de la infraestructura con relación al crecimiento del municipio y las necesidades de conectividad con los municipios limítrofes y del país.
- Fomentar el desarrollo urbano en el municipio a través del mejoramiento de su infraestructura de conectividad física con la finalidad de mejorar la calidad de vida, fortalecer las condiciones, competitividad de Colón y la región, y hacerlo más atractiva para el talento humano calificado, y el establecimiento de empresas e inversionistas en general.
- Integración en el sistema de transporte masivo y de éste con el próximo metropolitano.
- Correcta utilización del suelo y su potencial para el desarrollo de infraestructuras.

Estrategias para el desarrollo turístico del municipio.

- Promoción de recurso humano bilingüe y presencia de intensificación cultural.
- Bilingüismo para la internacionalización.
- Gestión de la cooperación nacional e internacional.
- Competencias en segunda lengua: inglés.
- Cultura para la internacionalización.
- Implementar la política pública de Cooperación Internacional para gestión de recursos para proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.
- Apropiación de buenas prácticas para el desarrollo.
- Promocionar y consolidar a Colón como escenario de eventos, ferias, congresos y convenciones nacionales e internacionales, promoviendo la generación de infraestructura para ello.
- Gestionar la atracción de nuevos eventos nacionales e internacionales.
- Estructuración, gestión y seguimiento a grandes eventos que muestren a Colón como municipio metropolitano.
- Intensificar Eventos en Plaza Soriano.
- Plan de mercadeo del municipio y la región.
- Proyección internacional de Colón a mediano y largo plazo.
- Promocionar a Colón ante actores claves como destino de turismo, salud, educación y negocios.
- Promoción de Corredores gastronómicos.
- Posicionar a Colón como mejor destino de inversión extranjera.
- Insertar a Colón en el escenario regional, nacional e internacional, para beneficiarse de las dinámicas de cooperación, inversión, comercio, cultura, turismo y educación que contribuyan a su competitividad y desarrollo.

Programas de ordenamiento, manejo, planeación y ecológicos en el municipio

Liliana Reyes C. J.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



- Garantizar una base natural sostenible con una oferta ambiental que provea los recursos naturales y las condiciones ambientales necesarios para todos los habitantes del municipio mediante acciones de conservación, protección, reforestación y administración adecuadas de los recursos naturales.
- Evitar la pérdida de ecosistemas estratégicos, alteración de recursos naturales de la estructura ecológica principal y de la productividad del suelo.
- Administración y manejo de áreas protegidas estratégicas.
- Mitigación del cambio climático.
- Implementación de acciones ambientales en aras de reposición de vegetales y subsuelo.
- Fortalecimiento de espacios de importancia ambiental.
- Manejo integral del agua para consumo humano.
- Recuperación y apropiación del Río Colón convirtiéndolo en detonante turístico.
- Municipio verde.
- Mantenimiento y poda de zonas verdes urbanas.
- Construcción y mantenimiento de parques ecológicos

Acta núm. 017

Procesos educativos y culturales

- Buenas prácticas de producción y consumo sostenibles.
- Protección y consumo sostenible.
- Practicas agroecológicas en corregimientos.
- Educación y sensibilización para la conservación, mejoramiento y mantenimiento de los recursos naturales.
- Educación y sensibilización para el manejo de la fauna doméstica.
- Operación y mantenimiento en pro del bienestar animal.
- Atención integral de fauna doméstica.

Educación ambiental y participación ciudadana

- Fomentar entre los ciudadanos una relación responsable y armónica con los recursos naturales y mitigar el impacto sobre estos, a través de prácticas adecuadas de producción y consumo sostenibles, aprovechamiento de residuos sólidos, educación ambiental, asistencia y promoción a la protección de la fauna doméstica.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Bienestar animal.
- Alto crecimiento poblacional en corregimientos y áreas rurales con bajos niveles de desarrollo.
- Recolección, disposición de residuos sólidos y escombros.
- Fortalecimiento de cadenas productivas y de redes de reciclaje.
- Programa institucional para la gestión ambiental.
- Parques y corredores ecológicos.
- Diseños e intervención en la zona de fomento urbano – rural.
- Mercados del sector agrícola.
- Diseño y construcción de sistemas de acueducto y aguas residuales domésticas en zona rural.
- Fortalecimiento y consolidación del empresarismo rural desde la asociatividad.
- Asistencia técnica empresarial para el desarrollo agropecuario.
- Fomento de iniciativas de mujeres rurales.
- Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Implementación y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental.
- Implementación y desarrollo de Programas de Gestión Ambiental

Territorio equitativo para ser sostenible

- Lograr un territorio equitativo, ordenado y articulado con la región con el fin de alcanzar un hábitat sostenible en lo urbano y lo rural.
- Atención integral de emergencias y desastres.
- Implementación de acciones de mitigación de riesgos.
- Evaluación y estudios de zonas de riesgo.
- Sistema de información de alerta temprana.
- Prevención, mitigación y atención de emergencias en zonas de riesgo.
- Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Ecológico Local y gestión de instrumentos de planificación.
- Planificación integral de la movilidad y transporte urbano.
- Gestión del suelo y desarrolladores inmobiliarios para el hábitat.
- Planeación y gestión para el ordenamiento territorial con el fin de alcanzar un hábitat sostenible en lo urbano y lo rural, en equilibrio con la gestión integral del riesgo; el acceso responsable, adecuado y equitativo a espacio público, equipamientos y demás bienes y servicios del municipio, ofreciendo ambientes saludables y seguros para la preservación y la vida.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

Liliana Reyes C.



Acta núm. 017

Objetivo

Lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico en Colón, fortaleciendo sus capacidades competitivas, mejorando la estructura productiva, la infraestructura de movilidad y conectividad e integrándolo en el proceso de globalización, con el propósito de atraer empresas innovadoras oferentes de trabajo decente que induzcan la mejora en la calidad de vida y coadyuven a una más equitativa distribución de la riqueza entre la población urbana como la rural. Fortalecer la estructura económica del municipio como mecanismo de distribución equitativa y generación de riqueza, ingreso y trabajo decente, esto, con el apoyo de alianzas público privadas y la participación de las empresas.

Fomentar el desarrollo urbano a través del mejoramiento de su infraestructura de conectividad física y la generación de un territorio apto para el crecimiento y desarrollo económico de la riqueza, sin perder la finalidad de mejorar la calidad de vida, fortalecer las condiciones de la competitividad del municipio por encima de los municipios limítrofes y hacerlo más atractivo para el talento humano calificado, y el emplazamiento de empresas e inversionistas en general.

Lograr insertar a Colón en el escenario regional, nacional e internacional, será la base de generar beneficios en las dinámicas de cooperación, inversión, comercio, cultura, turismo y educación que contribuyan a su competitividad y desarrollo económico expuestas a nivel internacional.

Orientar el desarrollo territorial del municipio de Colón en el marco de la sostenibilidad, a través del mantenimiento y mejora de su capital natural, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la adopción de un modelo de ocupación territorial en armonía con los retos del desarrollo social y económico, que propenda por la equidad y el equilibrio funcional del territorio garantizando una base natural sostenible con una oferta ambiental que provea los recursos naturales y las condiciones ambientales necesarias para todos los habitantes del municipio mediante acciones de conservación, protección y administración adecuada de los recursos naturales.

Fomentar entre los ciudadanos una relación responsable y armónica con los recursos naturales y mitigar el impacto sobre estos, a través de prácticas adecuadas de producción y consumo sostenibles, aprovechamiento de residuos sólidos, educación ambiental, asistencia y promoción a la protección de la fauna doméstica, logrando un territorio equitativo, ordenado y articulado con la región con el fin de alcanzar un hábitat sostenible en lo urbano y lo rural, en equilibrio con la gestión integral del riesgo, el acceso responsable y equitativo al espacio público, bienes y servicios de la ciudad, ofreciendo ambientes saludables y seguros para la preservación y la vida.

Eje 4 Buen Gobierno

Gobierno Humanista, transparencia y rendición de cuentas, comunicación, municipio jurídicamente ordenado, simplificación y mejora regulatoria, finanzas municipales sanas y Código de Ética

6.1. Línea Conceptual

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Liliana Reyes C

El **Buen Gobierno**, moderno, eficiente, legítimo y la sociedad, son las bases, tanto del proyecto ético político, como de este Plan Municipal de Desarrollo, es éste el marco que dotará de coherencia y articulación a los diferentes programas, señalará sus actores y responsables.

Un **Buen Gobierno**, con la inclusión de una sociedad participante, se compromete a trabajar de manera visible, confiable, comprensible y cercana, por la vida, la equidad y la sostenibilidad, a través de un sistema de relaciones y acuerdos entre el estado y la sociedad, construidos en un clima de confianza pública y con tal legitimidad que permita transitar hacia una gobernabilidad democrática, con mayor control social y corresponsabilidad ciudadana, y a la consolidación de una cultura de legalidad.

El propósito fundamental de esta línea es consolidar una práctica política democrática renovada, donde la responsabilidad compartida de la ciudadanía impulse, a través de su participación activa los programas y proyectos que buscan fortalecer y modernizar la organización municipal, la confianza y credibilidad de la ciudadanía para alcanzar una sociedad ordenada en la cual impere la cultura de legalidad.

Acta núm. 017

Diagnóstico

Debemos concebir que la administración municipal deba ser incluyente con un sistema socio-político de relaciones entre el estado garante de derechos y la sociedad, al mismo tiempo, es importante establecer que la institucionalidad expresa un ejercicio democrático y legítimo, el cual se fundamenta en la participación entre el estado y la ciudadanía, entre lo político y lo público, afianzando la credibilidad y confianza ciudadana, como resultante de una institucionalidad que responde a retos locales, nacionales e internacionales y, esencialmente, por el desarrollo humano integral, equitativo, incluyente y sostenible.

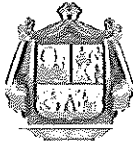
Un buen gobierno es aquel que construye confianza ciudadana y orienta acciones colectivas que trascienden lo gubernamental, debe ser el modelo de gestión pública de Colón para asumir el reto de una nueva institucionalidad, que garantice la vida, permita cerrar la brecha de las inequidades y asegure el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la justicia social.

Nos proponemos lograr la institucionalización de la evaluación de políticas y programas, para contar con información pública que alimente la toma de decisiones estratégicas, la legitimación social de la acción pública y la gobernanza. La estrategia de comunicación debe trascender, el suministro de información sobre los hechos positivos de un gobierno a una comunicación pública para que con la ciudadanía, se promueva, facilite y desate procesos de movilización hacia la construcción de propósitos comunes con la sociedad.

Un buen gobierno implica dirigir y controlar eficazmente, en forma sistemática y transparente, sus actividades, de tal manera que cumpla confiablemente con las necesidades de la población presente en su territorio. Así, se hace necesario fortalecer el proceso planificador y el Sistema de Control Interno como garantes del cumplimiento de los fines esenciales de la administración municipal.

En este componente confluyen el buen gobierno como dimensión relevante que define los elementos necesarios para alcanzar las condiciones que le permitan a la Administración asumir sus responsabilidades ante la ciudadanía en forma eficiente y la transparencia, que propicia el acceso a información confiable, legible y oportuna. Esta estrategia transita por mejorar las condiciones

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



metodológicas y operativas, adecuar la estructura administrativa e implementar acciones que le permitan a la Administración garantizar a las y los ciudadanos el seguimiento y control de un gobierno local confiable.

El rumbo de este Municipio es estar más cerca de la gente, es estar juntos el gobierno y los ciudadanos, es evitar la soberbia de los servidores públicos y brindar una atención de calidez.

Buen gobierno es transparentar, evaluar y comunicar las acciones de gobierno, para que el ciudadano esté enterado en que se aplican los recursos públicos a fin de generar confianza sobre el uso y destino.

Es necesaria una reforma a los diversos Reglamentos Municipales para adecuarlos a las nuevas exigencias de la realidad, será un Municipio jurídicamente ordenando. Facilitar el pago de adeudos al Municipio por Impuestos inmobiliarios, la regularización de licencias y permisos municipales para estar en la legalidad y al corriente en sus obligaciones es una gestión importante.

Es urgente implementar programas de mejora de las finanzas municipales ante la deuda pública de la administración anterior y que se debe hacer frente, ver los mecanismos financieros, recaudatorios para su fortalecimiento y capacidad de acción.

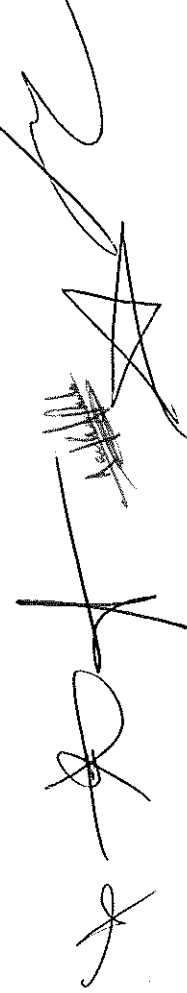
Acta núm. 017

6.2. Acciones estratégicas

Modernización e Innovación.

Mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica y comunicación pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para la configuración de un marco institucional pertinente.

- Gestión integral del talento humano.
- Soluciones integrales en tecnología de información y comunicaciones.
- Sistemas y modelos organizacionales.
- Transverzalización del enfoque de género al interior de la Administración Municipal a través de la formación de servidores en políticas públicas e indicadores sensibles al género.
- Seguimiento y análisis de política pública.
- Operación del sistema de identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales.
- Estratificación de vivienda urbana y rural.
- Encuesta de calidad de vida.
- Proyecciones de población por comunidad o localidad o asentamiento humano.
- Perfiles socioeconómicos de las comunidades y ordenamiento del municipio.
- Mantenimiento del censo de discapacidad.
- Censo a la población.
- Censo a la población indígena en la ciudad.
- Apoyo institucional para la generación de nuevos indicadores de municipio metropolitano.
- Gran encuesta integrada de hogares.
- Recuento de edificaciones.
- Producción de información temática y sectorial para la elaboración de boletines del observatorio de políticas públicas de la Administración municipal.
- Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- Sistema de Información Geográfica Municipal (Cartografía base del Municipio y catálogo de mapas de la ciudad).
- Gestión de cooperación estatal, nacional e internacional para la evaluación de programas estratégicos del municipio.
- Fortalecimiento institucional de la Secretaría Técnica.
- Transformación de la atención pública hacia una cultura deservicio.



Liliana Reyes C.



Acta núm. 017

Hacienda Pública: austeridad y eficiencia al servicio del desarrollo

Mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica y comunicación pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para la configuración de un marco institucional pertinente.

- Modernización de Catastro.
- Fiscalización tributaria.
- Recuperación de cartera.
- Actualización Catastral: Modernización sistemas de recaudo y diversificación de medios de pago.
- Depuración Catastral.
- Fortalecimiento de las finanzas públicas.
- Administración y conservación del inventario de bienes inmuebles propiedad municipal.
- Fomento de la Cultura tributaria virtual y directa y educación fiscal.
- Aprovechamiento económico del espacio público.
- Transparencia y probidad administrativa, pactos y alianzas internacionales para la agenda de la ética pública-privada.
- Efectividad del sistema de control interno (auditorías estratégicas).
- Participación, educación ciudadana y comunicación.
- Control y legalización del uso y ocupación del suelo y formalización de la actividad económica y el empleo.

Participación, movilización y organización para la vida y la equidad

Dinamizar la participación ciudadana mediante procesos de pedagogía social, comunicación y democracia y de renovación de prácticas ciudadanas para lograr el desarrollo de competencias en el marco de una cultura política y la conciencia social de corresponsabilidad con el desarrollo municipal.

- Promoción y articulación de las instancias de participación.
- Promoción del control social.
- Diseño e implementación de presupuesto participativo.
- Sesión de Cabildo Itinerante.
- Participación ciudadana y control social de los servicios públicos.
- Centros, promoción o apoyo a institutos de equidad de género.
- Diseño y desarrollo de medios, campañas, eventos y espacios de diálogo con las comunidades.
- Entrenamiento social y político para las mujeres.
- Fortalecimiento estratégico de la Planeación Social.
- Direccionamiento de la Planeación Participativa.
- Promoción apoyo y asesoría a las organizaciones y redes
- Dotación de sedes regionales o de zona, sociales en comunidades.
- Construcción, mantenimiento y adecuación de propiedades municipales.
- Gestión de equipamientos sociales.
- Fortalecimiento de agrupaciones de mujeres.

Conectividad e innovación para la inclusión digital del ciudadano

- Estrategia de gestión tripartita para el desarrollo integral.
- Sensibilización para el uso responsable y sostenible de los recursos tecnológicos.
- Intervención con dotación tecnológica y conectividad en instituciones educativas públicas del Municipio, casas de cultura, parques, entre otros.
- Desarrollo y optimización de aplicaciones y servicios en línea.
- Generación de contenidos para la participación, transacción e interacción con la ciudadanía.

Objetivo

Construir una organización municipal moderna e innovadora, eficiente y eficaz al servicio de la gente, adaptando y optimizando la capacidad institucional del municipio a las necesidades de la ciudadanía y a los retos de su sostenibilidad administrativa, que integre el nuevo modelo de operación por procesos con la estructura organizacional, el inmenso potencial del talento humano como garante y esencia de la calidad del servicio, los servicios logísticos y una arquitectura

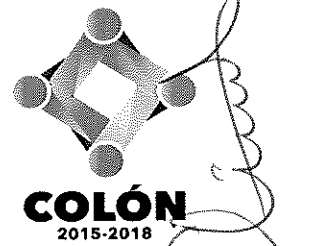
Liliana Reyes R.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



tecnológica que se apoye en un modelo de gobierno de tecnologías de información y comunicaciones, como pilares de la competitividad y efectividad en la satisfacción de la ciudadanía.

Tenemos una obligación contundente en fortalecer el sistema de relaciones institucionales del municipio, en un clima incluyente de confianza democrática, mediante el desarrollo de agendas para el buen gobierno, la sociedad participante, la articulación regional y la conectividad digital, todo esto a partir de acuerdos, alianzas y acciones en la organización, los territorios y los sectores de interés, que nos permitan lograr una institucionalidad moderna e innovadora que persiga incesantemente el desarrollo humano integral y el compromiso por la vida y la equidad.

Mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica y comunicación pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para la configuración de un marco institucional pertinente.

Dinamizar la participación ciudadana mediante procesos de pedagogía social, comunicación y democracia, y de renovación de prácticas ciudadanas para lograr el desarrollo de competencias en el marco de una cultura política con conciencia social de corresponsabilidad con el desarrollo municipal.

4. Control y Evaluación

Del Plan Municipal de Desarrollo

El Proyecto ético político, como el presente Plan Municipal de Desarrollo que alberga la participación de la ciudadanía, todo esto en el contexto del estado social de derecho, definido por nuestra Carta Magna, dotará de coherencia y articulación los diferentes programas y señalará sus actores y responsables para un buen gobierno, en acuerdo con una sociedad participante, que se compromete a trabajar de manera visible, confiable, comprensible y cercana, por la vida, la equidad y la sostenibilidad, a través de un sistema de relaciones y acuerdos entre el estado y la sociedad, contruidos en un clima de confianza pública y con tal legitimidad que permita transitar hacia una gobernabilidad democrática, con mayor control social y corresponsabilidad ciudadana, y a la consolidación de una cultura de la legalidad.

El propósito fundamental de esta línea es consolidar una práctica política democrática renovada, donde la responsabilidad compartida de la ciudadanía impulse, a través de su participación activa, las reformas requeridas.

Se plasman en ella, por tanto, los programas, acciones y proyectos que buscan fortalecer y modernizarla organización municipal y fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía para alcanzar una sociedad ordenada en la cual impere la cultura de la legalidad.

En el marco de garantizar un Buen Gobierno, moderno, eficiente y dotado de legitimidad hacia la sociedad se instruye a la Secretaria Técnica de la administración municipal el seguimiento y cumplimiento de las acciones clave señaladas en este instrumento auxiliado del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón (COPLADEM), las áreas de Administración y la de Finanzas, quienes en coordinación, serán las instancias encargadas de integrar los informes del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan Municipal de Desarrollo y del

Acta núm. 017

Liliana Reyes C.

avance programático presupuestal de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual. La participación social en el seguimiento del Plan se hará a partir del trabajo de los sectores organizados, consejos y observatorios ciudadanos que operen en las diversas áreas de la administración municipal, así como los beneficiarios directos de cada una de las obras, acciones y servicios. El órgano de Control Interno habrá de iniciar los procedimientos a los servidores públicos que no actúen en el contexto del cumplimiento de las obligaciones aquí enumeradas.

5. GLOSARIO

Acta núm. 017

1. CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. CÓDIGO Civil Federal.
3. CÓDIGO de Comercio.
4. CÓDIGO Federal de Procedimientos Civiles.
5. CÓDIGO Federal de Procedimientos Penales.
6. CÓDIGO Fiscal de la Federación.
7. CÓDIGO Nacional de Procedimientos Penales.
8. CÓDIGO Penal Federal.
9. LEY Aduanera.
10. LEY Agraria.
11. LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. LEY de Aeropuertos.
13. LEY de Aguas Nacionales.
14. LEY de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
15. LEY de Asistencia Social.
16. LEY de Asociaciones Público Privadas.
17. LEY de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
18. LEY de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
19. LEY de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
20. LEY de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
21. LEY de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
22. LEY de Capitalización del Procampo.
23. LEY de Ciencia y Tecnología.
24. LEY de Comercio Exterior.
25. LEY de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica.
26. LEY de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
27. LEY de Coordinación Fiscal.
28. LEY de Desarrollo Rural Sustentable.
29. LEY de Energía Geotérmica.
30. LEY de Energía para el Campo.
31. LEY de Expropiación.
32. LEY de Fomento para la Lectura y el Libro.
33. LEY de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
34. LEY de Fondos de Inversión.
35. LEY de Hidrocarburos.
36. LEY de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.
37. LEY de Ingresos sobre Hidrocarburos.
38. LEY de Instituciones de Crédito.
39. LEY de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
40. LEY de Inversión Extranjera.
41. LEY de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
42. LEY de la Comisión Federal de Electricidad.
43. LEY de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
44. LEY de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
45. LEY de la Industria Eléctrica.
46. LEY de la Policía Federal.
47. LEY de la Propiedad Industrial.
48. LEY de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
49. LEY de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
50. LEY de los Institutos Nacionales de Salud.
51. LEY de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
52. LEY de Migración.
53. LEY de Nacionalidad.
54. LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Liliana Reyes C.

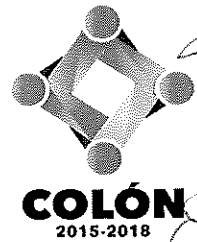


H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta núm. 017

55. LEY de Organizaciones Ganaderas.
56. LEY de Planeación.
57. LEY de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
58. LEY de Productos Orgánicos.
59. LEY de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos
60. LEY de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional
61. LEY de Seguridad Nacional.
62. LEY de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público
63. LEY de Sociedades de Solidaridad Social.
64. LEY de Vías Generales de Comunicación.
65. LEY de Vivienda.
66. LEY del Impuesto sobre la Renta.
67. LEY del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
68. LEY del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
69. LEY del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
70. LEY del Instituto Mexicano de la Juventud.
71. LEY del Instituto Nacional de las Mujeres.
72. LEY del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
73. LEY del Seguro Social.
74. LEY del Servicio de Administración Tributaria.
75. LEY del Servicio de Inspección Fiscal.
76. LEY del Servicio Postal Mexicano.
77. LEY del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
78. LEY del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
79. LEY del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
80. LEY Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
81. LEY Federal Contra la Delincuencia Organizada.
82. LEY Federal de Archivos.
83. LEY Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
84. LEY Federal de Competencia Económica.
85. LEY Federal de Consulta Popular.
86. LEY Federal de Derechos.
87. LEY Federal de Extinción de Dominio.
88. LEY Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
89. LEY Federal de Justicia para Adolescentes.
90. LEY Federal de las Entidades Paraestatales.
91. LEY Federal de los Derechos del Contribuyente.
92. LEY Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
93. LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
94. LEY Federal de Procedimiento Administrativo
95. LEY Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
96. LEY Federal de Responsabilidad Ambiental
97. LEY Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
98. LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
99. LEY Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
100. LEY Federal de Sanidad Animal.
101. LEY Federal de Sanidad Vegetal.
102. LEY Federal de Seguridad Privada.
103. LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
104. LEY Federal de Variedades Vegetales.
105. LEY Federal del Trabajo.
106. LEY Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
107. LEY Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
108. LEY Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos e Procedencia Ilícita
109. LEY Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
110. LEY Federal Sobre Metrología y Normalización.
111. LEY Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
112. LEY General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
113. LEY General de Asentamientos Humanos
114. LEY General de Bibliotecas.
115. LEY General de Bienes Nacionales.
116. LEY General de Cambio Climático.
117. LEY General de Cultura Física y Deporte
118. LEY General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas LEY General e desarrollo Forestal Sustentable
119. LEY General de Desarrollo Social.
120. LEY General de Educación.
121. LEY General de la Infraestructura Física Educativa.
122. LEY General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
123. LEY General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
124. LEY General de Población.
125. LEY General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

Liliana Reyes C. E.

[Handwritten signature at the bottom right]

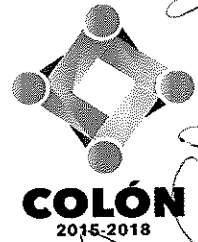


H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015

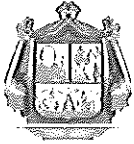


Acta núm. 017

126. LEY General de Protección Civil.
127. LEY General de Salud.
128. LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
129. LEY General de Turismo.
130. LEY General de Vida Silvestre
131. LEY General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
132. LEY General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
133. LEY General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
134. LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
135. LEY General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
136. LEY General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
137. LEY Minera.
138. LEY para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
139. LEY para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
140. LEY para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
141. LEY para el uso y protección de la denominación y del emblema de la Cruz roja.
142. LEY para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la competitividad de la Economía Nacional
143. LEY para la Coordinación de la Educación Superior.
144. LEY para Regular las Agrupaciones Financieras.
145. LEY que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería avicultura
146. LEY Reglamentaria del Servicio Ferroviario
147. LEY sobre el Escudo, la Bandera y el himno Nacionales
148. LEY Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.
149. LEY Sobre la Celebración de Tratados.
150. PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016
151. Constitución Política del Estado de Querétaro..
152. Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro
153. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
154. Ley de Archivos del Estado de Querétaro
155. Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro
156. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
157. Ley de Coordinación Fiscal, Estatal e Intermunicipal del Estado de Querétaro.
158. Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro
159. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro
160. Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.
161. Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro
162. Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
163. Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro.
164. Ley de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células Humanas del Estado de Querétaro
165. Ley de Educación del Estado de Querétaro.
166. Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro
167. Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro
168. Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.
169. Ley de Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Querétaro
170. Ley de Estacionamientos Públicos y Servicios de Recepción y Depósito de Vehículos para el Estado de Querétaro
171. Ley de Estímulos Civiles del Estado de Querétaro.
172. Ley de Expropiación del Estado de Querétaro.
173. Ley de Extinción de Dominio del Estado de Querétaro.
174. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro
175. Ley de Fomento a la Actividad Artesanal en el Estado de Querétaro.
176. Ley de Fondos Legales del Estado de Querétaro.
177. Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.
178. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.
179. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.
180. Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro.
181. Ley de Justicia Constitucional del Estado de Querétaro.
182. Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro.
183. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
184. Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro.
185. Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.
186. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
187. Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro
188. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
189. Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro
190. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
191. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro
192. Ley de Planeación del Estado de Querétaro
193. Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro,
194. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
195. Ley de Profesiones del Estado de Querétaro.
196. Ley de Protección Ambiental Para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta núm. 017

197. Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro.
198. Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro
199. Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro
200. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro.
201. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro
202. Ley de Salud del Estado de Querétaro.
203. Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro
204. Ley de Tránsito del Estado de Querétaro.
205. Ley de Turismo del Estado de Querétaro.
206. Ley del Deporte del Estado de Querétaro.
207. Ley del Instituto Queretano de las Mujeres.
208. Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro.
209. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.
210. Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro
211. Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
212. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
213. Ley Forestal Sustentable del Estado de Querétaro.
214. Ley Industrial del Estado de Querétaro.
215. Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro
216. Ley para el Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación del Estado de Querétaro
217. Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
218. Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro.
219. Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
220. Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro.
221. Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
222. Ley que aprueba la Incorporación del Estado de Querétaro a la Coordinación en Materia Federal de Derechos
223. Ley que crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.
224. Ley que establece las bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar.
225. Ley que regula el Sistema Estatal de Promoción del uso de la Bicicleta.
226. Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Querétaro.
227. Código Civil para el Estado de Querétaro.
228. Código de procedimientos civiles para el Estado de Querétaro.
229. Código Fiscal del Estado de Querétaro..
230. Código Penal para el Estado de Querétaro.
231. Código Urbano del Estado de Querétaro.

Fuentes

- CONEVAL. Cuadro de Población total, indicadores, Índice y grado de rezago social según localidad, 2010.
En: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do>
- CONEVAL. Grado de Rezago Social por entidad federativa 2010.
- Estimaciones del CONEVAL con base en Censo de Población y Vivienda 2010.
- CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda. 2010.
En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx>
- CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda. 2010.
En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx>
- CONEVAL. Indicadores de Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010.
En: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>
- CONAPO (2006). Proyecciones de la población de México 2005-2050.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- SEDESOL (2014). Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/12/2013. Disponible en: http://www.microrregiones.gob.mx/documentos/2014/RO_PDZP2014_DOF.pdf
- CONAPO. Migración Intermunicipal 1995-2000.
- CONAPO (2002). Índice de Intensidad migratoria México-Estados Unidos 2000.
- INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005.
- INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.2.
- CONAPO. Clasificación de los municipios de México según tipo de urbanización 2000.
- CONAPO. Localidad identificada como estratégica para el desarrollo de los municipios señalados en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2012 (DOF: 12/12/2011).
- CONAPO (2006). Índices de marginación 2005;
- CONAPO (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.
- PNUD (2008). Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005
- INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales. Año 2010.
En: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/registros/economicas/finanzas/default.aspx>
- INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



- CONAPO (2005). Tasa de mortalidad infantil por municipio.
- INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005
- Secretaría de Salud. Base de datos sobre defunciones 2010. En: <http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/estandar.html>
- SAGARPA/SIAP. Producción anual: Cierre de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010. En: <http://www.slap.gob.mx/>
- SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en ple. Anuario Pecuario, 2010. En: <http://www.slap.gob.mx/>
- "Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los resultados de Desarrollo".
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD 2009.
- "Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México". Secretaría de Gobernación, Gobierno Federal. México 2012.
- "Anuario Económico 2011", SEDESU, Gobierno del Estado de Querétaro. México 2012.
- "Información: Municipio de Colón". Consejo Estatal de Población, Gobierno del estado de Querétaro. México 2011.
- "Estimaciones Estatales y Municipales de Pobreza". Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS)-
- "Censo de Población y Vivienda 2010". Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, (INEGI), México 2010.
- Sitio Web del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) (www.unevaluation.org).

Acta núm. 017

José Alejandro Ochoa Valencia

Presidente Municipal 2015 – 2018.

Este Plan Municipal de Desarrollo nace del interés por construir un municipio más cercano a su gente.
Municipio activo es un municipio en progreso.

Plan Municipal de Desarrollo Colón 2015 – 2018

"El momento de la Gente"

(Versión Abreviada)

Contenido

Presentación

1. Fundamentación

- 1.1. Principios
 - 1.1.1. Principios superiores del Plan de Desarrollo
 - 1.1.2. Principios generales

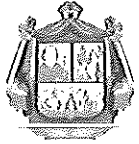
1.2. Objetivo estratégico.

1.3. Marco Jurídico

1.4. Perspectivas del Plan Municipal de Desarrollo

- 1.4.1. Derechos y capacidades
- 1.4.2. Poblacional
- 1.4.3. Paridad de género

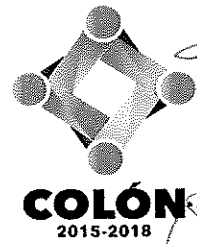
Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta núm. 017

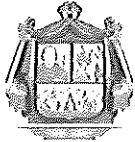
- 1.4.4. Territorial urbano – rural.
- 1.5. Plataforma Política del Plan Municipal de Desarrollo.
 - 1.5.1. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
 - 1.5.2. Diagnóstico del Municipio.
 - 1.5.3. Monografía del Municipio
- 2. Misión y Visión
 - 2.1. Misión
 - 2.2. Visión
- 3. Ejes estratégicos.
 - Eje 1. Sociedad en Acción.
 - 1.1. Línea Conceptual Diagnóstico
 - 1.2. Acciones estratégicas Objetivo
 - Eje 2. Seguridad y Legalidad
 - 2.1. Línea Conceptual Diagnóstico
 - 2.2. Acciones estratégicas Objetivo
 - Eje 3. Municipio Sustentable y competitivo.
 - 3.1. Línea Conceptual Diagnóstico
 - 3.2. Acciones estratégicas Objetivo
 - Eje 4. Buen Gobierno
 - 4.1. Línea Conceptual Diagnóstico
 - 4.2. Acciones estratégicas Objetivo
- 4. Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- 5. Glosario.

Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo Colón 2015-2018, como instrumento rector comprende los propósitos, objetivos, prioridades, estrategias generales y criterios de acción para el desarrollo integral del municipio, considera la participación de todos los sectores de la sociedad colonense y del trabajo efectuado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en éste se

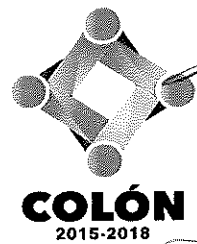
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Liliana Reyes C



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE DICIEMBRE DE 2015



establecen diversas acciones para hacer un buen gobierno con la participación activa de la sociedad que redundarán en la mejora en todos los aspectos de su calidad de vida.

Este instrumento es un compromiso social que representa la obligación de responder a las expectativas ciudadanas, pero también es un deber legal que debe cumplirse, poniendo a la persona como eje central de las decisiones, de los contenidos de cada objetivo que conforman los cuatro ejes estratégicos:

I. Sociedad en Acción, parte del eslogan "El momento de la Gente", por qué con la participación activa y responsable de la sociedad en las acciones de gobierno en sus diversas formas, lograremos juntos cumplir los objetivos propuestos en los rubros de desarrollo humano.

II. Seguridad y Legalidad, como eje fundamental en las acciones de gobierno enfocado a brindar la seguridad y cuidar de la integridad de las personas, mediante el fortalecimiento de la estructura existente y la capacitación constante, trabajando en el marco de la legalidad en la prevención de conductas delictivas a través de la colaboración institucional con la Federación y el Estado.

Hoy el ciudadano no distingue sólo exige seguridad.

III. Municipio Sustentable y competitivo, cuyas acciones permitan el desarrollo económico sostenible mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, sin comprometer el desarrollo de futuras generaciones.

IV. Buen Gobierno, partiendo de un gobierno cercano a la gente, porque ese fue mi compromiso durante la campaña constitucional, cumpliendo formalmente los objetivos plasmados en este instrumento, partiendo de la transparencia, evaluación y comunicación de las acciones de gobierno, donde el ciudadano esté enterado del uso adecuado y aplicación de los recursos públicos.

Los ejes estratégicos son las directrices a seguir de nuestro proyecto de gobierno, sientan las bases para hacer de Colón un Municipio moderno, sin renunciar a su riqueza cultural y tradiciones, de planear el desarrollo económico sin afectar el medio ambiente, de generar mejores condiciones para impulsar un desarrollo social con equidad, para trabajar con las familias en el rescate de los valores y regenerar el tejido social frente a la descomposición que se vive en el Municipio, de mejorar la seguridad como acción prioritaria, ampliar la cobertura de salud para brindar una atención inmediata de calidad y calidez, ampliar espacios culturales, recreativos y deportivos, transformar los espacios públicos en centros de convivencia para la interacción y la comunicación; privilegiar la obra social y el impulso al sector agropecuario que se verán fortalecidos.

El Plan Municipal de Desarrollo abarca los temas de impulso a la vivienda, mecanismos de acceso a programas de desarrollo humano, construcción de infraestructura, ampliación de la red de caminos y un plan de conectividad, el cuidado del medio ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la competitividad para el desarrollo económico y empresarial, la planeación del desarrollo urbano, el impulso al turismo.

De manera paralela la actualización de la estructura administrativa nos dara una eficaz prestación del servicio público partiendo de la modernización del marco reglamentario.

El eslogan de este gobierno, "El momento de la Gente", invita a la participación activa y responsable de la sociedad en el gobierno, a través de nuevas formas como los observatorios

Acta núm. 017

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta núm. 017

ciudadanos para hacer juntos un gobierno activo y una sociedad corresponsable. Un buen gobierno y una sociedad participativa son condición para avanzar hacia las metas propuestas; un proyecto político basado en la legalidad, la honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, es a la vez, un proyecto ético en la medida que la sociedad lo legitima con su aceptación y participación al coincidir ambos en los fines propuestos, logrando así la gobernabilidad para el desarrollo.

La dinámica de participación para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo estuvo acompañada de una estrategia de comunicación, que implicó, la incorporación de las nuevas tecnologías mediante las redes sociales, la página web y el correo electrónico, así como los foros y mesas temáticas de trabajo en los diversos rubros que aborda el presente instrumento fueron factores importantes para armonizar la participación ciudadana lograda.

La planeación en el municipio de Colón, en sus componentes técnicos, muestra un significativo avance, pasando de los diagnósticos únicamente técnicos y la enunciación de líneas estratégicas generales, a la incorporación de instrumentos de medición del desarrollo, con la formulación de metas y el diseño de indicadores de gestión, que permitirán hacer el seguimiento y la evaluación de la gestión pública municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo como instrumento rector de la gestión pública de un gobierno cercano, garantiza el deber con la ciudadanía de ser incluyente y plural, es "El momento de la Gente", por eso juntos, con el amor y respeto a nuestro Municipio, seguro que cumpliremos los objetivos trazados haciendo de Colón un Municipio próspero, ordenado y generoso.

José Alejandro Ochoa Valencia.
Presidente municipal

1. Fundamentación

El municipio de Colón avanza hacia la construcción de un municipio incluyente: una sociedad equilibrada, que se fundamenta en los valores del respeto por la vida, la justicia, la participación, la corresponsabilidad, la libertad y la honestidad, en concordancia con la ley y la promoción de oportunidades, desde las bases del buen gobierno y la sociedad participante, la responsabilidad y la transparencia en el servicio público.

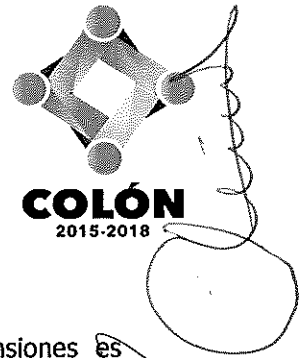
1.1. Principios

1.1.1. Principios Superiores del Plan Municipal de Desarrollo

- » La **vida** como valor supremo.
- » La **equidad** como fruto de la aplicación participativa de la política en la sociedad.
- » La **legalidad** cuidado de los bienes y recursos públicos en apego a la norma.
- » La **primacía** del interés general sobre el particular.
- » La **paridad de género** entendida esta como la equidad dela participación de las mujeres y los hombres en la política social y de gobernabilidad.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Liliana Reyes C.



Acta núm. 017

1.1.2. Principios Generales

- » Una **relación incluyente** entre el Municipio y la sociedad en todas sus dimensiones es fundamental para la garantía efectiva de los derechos.
- » La **participación ciudadana** y la **corresponsabilidad social** que reivindica la pertinencia de vincular a la gestión pública a los diferentes actores que componen la sociedad, a fin de que se conviertan en cooperantes en la construcción de su desarrollo, como sustrato de una democracia deliberante que define formas de institucionalidad que cierran la brecha entre Estado y Sociedad. El desarrollo de la ciudad es un compromiso entre la administración y toda la ciudadanía. La corresponsabilidad debe estar presente en cada acción y proyecto público.
- » La **cultura política** da sentido a la construcción de un orden social fundamentado en un proyecto ético-político y orientado a la defensa de la vida, la equidad y la justicia.
- » El **servicio público** debe estar en función de los intereses generales de la ciudadanía, y se debe fundamentar en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, inmediatez, imparcialidad y publicidad.
- » **Transparencia** en el ejercicio de la función pública actuaremos de cara a la ciudadanía, fortaleciendo mecanismos de rendición de cuentas, y entregando información oportuna y pertinente a la opinión pública.
- » **Ética**, los servidores públicos deberán ser personas honestas, capaces y comprometidas con el proyecto de un buen gobierno. El fin de todo colaborador es el servicio y la búsqueda del desarrollo humano integral.
- » **Participación Ciudadana**, los mecanismos de participación ciudadana son esenciales para alcanzar los objetivos trazados legitimando la acción de gobierno, sociedad y gobierno garantizar la sostenibilidad de los logros.
- » **Sustentabilidad**, es el desarrollo que desde lo social, lo económico y lo ambiental garantiza las condiciones de vida a las próximas generaciones.
- » **Pluralismo y Equidad de Género**, la diversidad es una riqueza de nuestra sociedad. No discriminamos por razones de etnia, género, edad, condición socioeconómica, orientación sexual, religión y discapacidad. Las acciones incluyentes son esenciales para romper las discriminaciones históricas.
- » **Legalidad Democrática**, reconocemos y respetamos la organización del Estado y actuamos bajo el imperio de la Constitución y la Ley. Nos comprometemos a resolver las diferencias y los conflictos en el marco del Estado de Derecho.

1.2. Objetivo Estratégico Del Plan Municipal de Desarrollo

Promover el desarrollo integral de los y las habitantes del Municipio de Colón desde la prevalencia del bien general, el desarrollo humano, la justicia y la solidaridad, las condiciones de vida digna y la convivencia social, la promoción equilibrada del desarrollo territorial y la inserción competitiva de Colón en los ámbitos subregional, regional, estatal, nacional e internacional. Este desarrollo integral será el vehículo para alcanzar un modelo de ciudad equitativa, competitiva, incluyente en lo social, distributiva en lo económico, democrática en lo político, sostenible y sustentable en lo ambiental.

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

Liliana Reyes C.

1.3. MARCO JURÍDICO

En concordancia con el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Plan Municipal de Desarrollo "es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa los programas, estrategias y líneas de acción en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral de la comunidad y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hasta ese fin", con el propósito de dar cumplimiento a las facultades que confiere a los municipios el Artículo 35 y 115 Constitucional, y en congruencia con los Artículos 25 y 26 relativos a la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica, la definición y logro de los objetivos de los programas del gobierno. Para su formulación, seguimiento y evaluación se han tomado en consideración de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Artículos 2, 27 y 30, Fracción VII que establecen los principios correspondientes a las funciones, competencias y organización de los ayuntamientos y su administración; de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, Artículos 15, 28 y 29, donde se define planeación municipal como el "proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven", bajo la conducción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como organismo de coordinación institucional y participación social.

1.4. Perspectivas

1.4.1. Derechos y capacidades

Derecho es un marco conceptual utilizado para orientar las acciones tendientes a la garantía, promoción, protección, prevención de la vulneración y restitución de los derechos de la población. Su propósito es abordar las desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo, corrigiendo aquellas prácticas que obstaculizan el bienestar de las personas y el desarrollo del territorio.

La expansión de capacidades por su parte, indica el proceso de promoción de las potencialidades de la población (a partir de sus libertades civiles) y de su capacidad de agencia como sujeto que participa del desarrollo social, cultural, económico, ambiental y político de la ciudad.

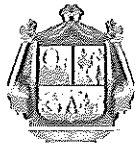
Estos aspectos implican un replanteamiento de la política social en el municipio, al reconocer a los sujetos como portadores de derechos y partícipes en el proceso de su desarrollo personal y en el de Colón. En su conjunto, se trata de concebir el desarrollo social centrado en sujetos que ejercen sus derechos, responden a sus responsabilidades civiles y ciudadanas, y desarrollan sus potencialidades para alcanzar objetivos comunes, desde los cuales se responde a los intereses ciudadanos y se atienden sus necesidades prioritarias. Con esta noción, el concepto de desarrollo trasciende la productividad económica y la producción de bienes y servicios hacia la construcción de un bienestar integral.

La perspectiva de derechos busca integrar en las etapas del proceso de diseño de políticas públicas y de programación para el desarrollo.

» Las normas y los principios de los derechos humanos comprendiéndolos en su integralidad, interdependencia y universalidad con el fin de promoverlos y protegerlos en el marco del desarrollo.

» El **principio de igualdad y no discriminación** para lo cual se hace uso a su vez de los enfoques poblacional, ciclo vital, equidad de género y territorial.

» La **expansión de capacidades** de las y los ciudadanos, para que ejerzan sus derechos y responsabilidades. Con base en esta perspectiva, el municipio podrá orientar el diseño de las acciones, bienes y servicios dirigidos a la protección y promoción de los derechos fundamentales de la población, y de la atención integral a aquella población en riesgo o situación de vulnerabilidad



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE DICIEMBRE DE 2015



social, a fin de reducir la inequidad social, e incrementar el desarrollo de los individuos y calidad de vida de la sociedad. Con su implementación, se potencializa la creación de entornos protectores y facilitadores en los cuales la ciudadanía puede ejercer sus derechos, desarrollar sus capacidades y potencialidades, a su vez expandir sus oportunidades según su proyecto de vida.

1.4.2. Poblacional

Tiene como objeto el reconocimiento de la administración municipal a la pluralidad de adscripciones identitarias de la población de este municipio: biológicas, sociales, culturales, políticas, por situaciones, condiciones o búsquedas sociales compartidas, las cuales les confieren necesidades específicas, que deben ser focalizadas en lineamientos de política, los cuales a través de programas y proyectos buscarán el desarrollo de los grupos poblacionales:

- » Mujeres
- » Niñez y adolescencia
- » Juventud
- » Personas mayores
- » Población campesina
- » Población en situación marginal
- » Población indígena
- » Población con capacidades diferentes.

Trabajar desde esta perspectiva requiere de la administración municipal y la sociedad en acción, todo un compromiso dirigido al reconocimiento de la diversidad, capacidades y necesidades de sus pobladores, de políticas públicas que propenden por su inclusión, protección y bienestar, y la implementación de las mismas a través de las acciones institucionales, organizacionales y civiles. Esto implica una interrelación entre las políticas sectoriales y poblacionales, los recursos disponibles y las necesidades de los diferentes grupos identitarios que habitan el municipio, lo cual va en línea a una planeación para el desarrollo centrada en el bienestar de la población ("la población es el centro del desarrollo y constituye por lo tanto el sujeto y objeto de las acciones para el crecimiento del municipio") en especial a aquella que se encuentra en situación de exclusión, situación o riesgo de vulnerabilidad. Involucra además una relación cercana y corresponsable entre los diferentes grupos poblacionales y la administración pública, para que éstos ejerzan su ciudadanía, es decir, vivir el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales sin pasar por encima del bien colectivo social, ambiental y territorial, logrando en conjunto la equidad y mejora de la sociedad.

1.4.3. Paridad de género

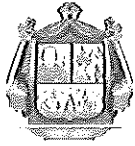
La paridad de género consiste en el derecho y capacidad que tienen tanto mujeres como hombres para disfrutar de los bienes sociales, las oportunidades, recursos y recompensas que se ofrecen y se producen en la ciudad. Tal búsqueda de equidad implica integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, y que la expansión del ser, la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios, no estén sujetos a la condición del sexo de las personas.

La paridad de género implica pensar la gestión pública desde procesos de transformación política, social, cultural y económica, dirigidas a transformar las condiciones de vida de las mujeres y su posición en la ciudad: superando las brechas y desventajas sociales existentes por su condición de género, disminuyendo prácticas discriminatorias que atentan contra su desarrollo, incrementando su acceso a los recursos y redistribuir recursos y oportunidades, promoviendo la participación femenina en escenarios de decisión y promoviendo la expansión de sus capacidades y

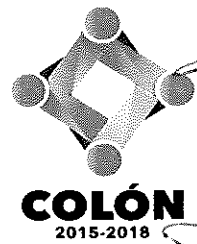
Acta núm. 017

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta núm. 017

oportunidades, para que puedan realizarse como individuos y actuar colectivamente para alcanzar sus necesidades e intereses.

Se trata de un proceso de transversalización que conlleva a la valoración de las implicaciones que puede tener para hombres y mujeres cualquier acción planeada, políticas, planes, programas y proyectos, en todas las áreas, niveles y sectores, de modo que ambos sexos se beneficien igualmente, para esto, el Municipio trabajará por la gestión transversal de la paridad de género como un proceso estratégico, que conlleva al diseño e implementación de acciones, trátese de políticas o programas en todas las áreas y a todos los niveles para poder tomar decisiones, medidas correctivas y preventivas de eliminación de la desigualdad y la discriminación.

Aquí la concepción de desarrollo humano integral está dirigida a la equiparación, que todos los seres humanos tengan la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos, opciones y de relaciones al interior de la sociedad.

1.4.4. Territorial urbano - rural:

La superación de las inequidades expresadas en el territorio, será la gran apuesta que inspirará las acciones de la Administración Municipal en el próximo trienio. Para ello, los procesos de planeación y la gestión de los acuerdos y alianzas, deberán ser innovadores, buscando incansablemente las alternativas para la inserción competitiva de la ciudad en el ámbito subregional, estatal, regional, nacional e internacional.

Un ordenado crecimiento urbano, comunicación vial mediante una adecuada infraestructura, serán pilares para el ordenamiento territorial tanto urbano, como de inclusión de las poblaciones rurales, que reconozcan en ellas su función ecológica equilibrante, su contribución ambiental y de sostenibilidad del hábitat, de los bienes y servicios que provee al Municipio, asociados a la conectividad y producción agropecuaria.

La Administración Municipal impulsará el trabajo coordinado y cooperativo así como los acuerdos necesarios con las organizaciones públicas y privadas, los municipios limítrofes, el estado, la nación, la comunidad internacional y la ciudadanía en general, con el objetivo de fortalecer las capacidades e impulsar las innovaciones tecnológicas, organizativas y socio-institucionales que se requieren para recorrer el camino hacia la organización y construcción social del territorio.

1.5. Plataforma Política Del Plan Municipal de Desarrollo.

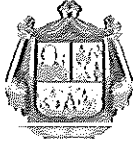
La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo retoma todos y cada una de las obligaciones asumidas con la gente durante la campaña política, se trabajó mediante mesas temáticas con diversas agrupaciones de diversos sectores como lo fueron el privado, académico, universitario, comerciantes, organizaciones de la sociedad civil, de quienes se acogió las necesidades expuestas de las cuales son coincidentes en referir los temas de sustentabilidad ambiental, comercial, turismo, económico, servicios públicos, infraestructura vial y urbana, mejores vías de comunicación y la generación de nuevas; se recopiló información en la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal efectuada el 26 de noviembre de 2015. La información recabada orientó la primera búsqueda teórica-conceptual respecto a los temas prioritarios para los habitantes del Municipio de Colón.

Sabemos que solo con un adecuado Plan de trabajo, con estrategias definidas este instrumento atenderá todas y cada una de las voces de la gente de Colón, será la brújula que oriente la navegación y culminación del abatimiento de las necesidades de la población de nuestro municipio, el estudio socio-económico, político, comercial, educativo, productivo, con un modelo de ciudad

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

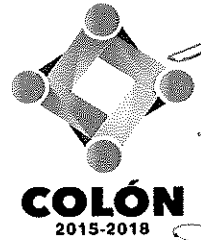
Liliana Reyes C.

[Handwritten signature at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE DICIEMBRE DE 2015



segura, han sido los motores que han impulsado el dejar plasmada la participación ciudadana en este documento, que no habrá de desmeritar la coordinación de esfuerzos y recursos gubernamentales en las áreas o aspectos más apremiantes.

Consulta Ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo.

Se llevaron a cabo diversos foros para abordar los temas pertinentes en materia de sustentabilidad, sostenibilidad, desarrollo social, urbano, servicios públicos, gobernabilidad, seguridad pública, obra pública, finanzas y administración pública, los cuales tuvieron verificativo los días 12 de noviembre, 2 y 4 de diciembre de 2015,

1.5.1. Estructura Del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo está integrado por cuatro ejes guiados por diversas estrategias pilares:

Eje 1 Sociedad en Acción: Programas sociales, proyectos productivos, inclusión social, vivienda y hábitat, deporte, recreación, educación, derechos por la vida digna y la equidad, vida saludable y servicios públicos.

3.2. Acciones Estratégicas

Participación social:

Infraestructura y gobernabilidad:

Estímulos

Por una Vida socialmente Saludable

Objetivo

Construir un municipio equitativo mediante la generación de oportunidades para que los y las habitantes se equiparen en el acceso y disfrute de proyectos, productos, servicios públicos esenciales como educación, vivienda y hábitat, siendo prioritaria la familia y los grupos poblacionales niñez y adolescencia, mujeres, jóvenes, personas mayores, población indígena, campesina, la población en situación de discapacidad, esto con el fin de consolidar un proyecto de ciudad incluyente, que promueve, garantiza y restituye los derechos de su población y potencia sus capacidades en igualdad de oportunidades. Disminuir las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad del campo del municipio de Colón, a través de acciones que propendan por la equidad en el acceso de la población a proyectos productivos y la formación e incorporación de prácticas económicas y productivas y hábitos para el campo.

Bajo este eje se busca promover el acceso integral y sostenible a los bienes y servicios básicos y esenciales, especialmente a las familias y poblaciones urbana y rural en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad social del municipio de Colón, para potenciar sus capacidades humanas y sociales y mejorar su calidad de vida, mediante la implementación de estrategias de prevención, mitigación y superación, en el marco de la protección y bienestar social.

Promover el acceso a la vivienda digna, cobertura y calidad en servicios públicos y hábitat sostenible, para garantizar el goce efectivo de estos derechos en los y las habitantes de Colón,

Acta núm. 017

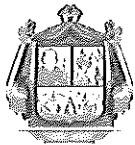
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Liliana Reyes C.

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



potenciando sus capacidades humanas y sociales, especialmente de los hogares y asentamientos humanos urbanos y rurales en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad del hábitat. Mejorar las condiciones de salud para el mejor desarrollo humano integral y la calidad de vida de la población, a través de la promoción en salud, cuyo fin es la prevención de la enfermedad y control de factores de riesgo que ponga en peligro la vida.

Eje 2 Seguridad y Legalidad: Seguridad, derechos humanos, modernización del marco normativo.

4.2. Acciones Estratégicas

Gobernabilidad

Infraestructura para la Participación social

Infraestructura para la Convivencia Social y Cultural

Impulsando la Educación con obras y estrategias claras sin distinción de etnias.

Objetivo

Garantizar a la población los derechos humanos fundamentales de seguridad, legalidad, convivencia, cultura, recreación y deporte, soportados en la familia como formador primario del ser humano, y con la participación y corresponsabilidad institucional, para que Colón sea un municipio seguro que respeta, protege y disfruta la vida como valor supremo. Promover el respeto por la vida, mediante acciones articuladas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio.

Contribuir mediante la acción cultural y la educación ciudadana, en forma estratégica y articulada, a la valoración de la vida y la diversidad, como principio imperativo para la convivencia ciudadana, implementar procesos deportivos, recreativos y de actividad física saludable, como estrategia formativa para lograr el respeto por la vida, la promoción de la convivencia, el cuidado de la salud, el aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento de lo público como derecho y responsabilidad ciudadana.

Garantizar el derecho a la educación, mediante un servicio que promueva el acceso y la permanencia a un sistema educativo público inclusivo y de calidad, desde el preescolar hasta la educación media, para la población en edad escolar y en extraedad; brindar oportunidades para la continuidad hacia a la educación superior y superar las inequidades educativas que afectan a la población adulta.

Eje 3 Municipio sustentable y competitivo: Desarrollo económico, desarrollo empresarial, desarrollo urbano, municipio metropolitano y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

5.2. Acciones estratégicas

Fomento económico.

Infraestructura para el servicio público y fomento turístico.

Estrategias para el desarrollo turístico del municipio.

Programas de ordenamiento, manejo, planeación y ecológicos en el municipio

Procesos educativos y culturales

Educación ambiental y participación ciudadana

Territorio equitativo para ser sostenible

Acta núm. 017

Liliana Reyes C.

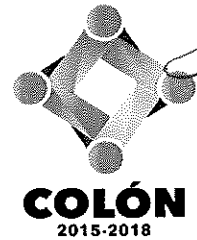


H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



Objetivo

Lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico en Colón, fortaleciendo sus capacidades competitivas, mejorando la estructura productiva, la infraestructura de movilidad y conectividad e integrándolo en el proceso de globalización, con el propósito de atraer empresas innovadoras oferentes de trabajo decente que induzcan la mejora en la calidad de vida y coadyuven a una más equitativa distribución de la riqueza entre la población urbana como la rural. Fortalecer la estructura económica del municipio como mecanismo de distribución equitativa y generación de riqueza, ingreso y trabajo decente, esto, con el apoyo de alianzas público privadas y la participación de las empresas.

Fomentar el desarrollo urbano a través del mejoramiento de su infraestructura de conectividad física y la generación de un territorio apto para el crecimiento y desarrollo económico de la riqueza, sin perder la finalidad de mejorar la calidad de vida, fortalecer las condiciones de la competitividad del municipio por encima de los municipios limítrofes y hacerlo más atractivo para el talento humano calificado, y el emplazamiento de empresas e inversionistas en general.

Lograr insertar a Colón en el escenario regional, nacional e internacional, será la base de generar beneficios en las dinámicas de cooperación, inversión, comercio, cultura, turismo y educación que contribuyan a su competitividad y desarrollo económico expuestas a nivel internacional.

Orientar el desarrollo territorial del municipio de Colón en el marco de la sostenibilidad, a través del mantenimiento y mejora de su capital natural, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la adopción de un modelo de ocupación territorial en armonía con los retos del desarrollo social y económico, que propenda por la equidad y el equilibrio funcional del territorio garantizando una base natural sostenible con una oferta ambiental que provea los recursos naturales y las condiciones ambientales necesarias para todos los habitantes del municipio mediante acciones de conservación, protección y administración adecuada de los recursos naturales.

Fomentar entre los ciudadanos una relación responsable y armónica con los recursos naturales y mitigar el impacto sobre estos, a través de prácticas adecuadas de producción y consumo sostenibles, aprovechamiento de residuos sólidos, educación ambiental, asistencia y promoción a la protección de la fauna doméstica, logrando un territorio equitativo, ordenado y articulado con la región con el fin de alcanzar un hábitat sostenible en lo urbano y lo rural, en equilibrio con la gestión integral del riesgo, el acceso responsable y equitativo al espacio público, bienes y servicios de la ciudad, ofreciendo ambientes saludables y seguros para la preservación y la vida.

Eje 4 Buen gobierno: Gobierno humanista, transparencia, rendición de cuentas, comunicación, simplificación y mejora regulatoria, finanzas municipales responsables, programa de evaluación del desempeño y código de ética.

4.2. Acciones estratégicas

Modernización e Innovación.

Mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica y comunicación pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para la configuración de un marco institucional pertinente.

Acta núm. 017

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

Liliana Reyes C.

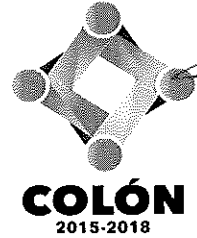
[Handwritten signatures at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



Acta núm. 017

Hacienda Pública: austeridad y eficiencia al servicio del desarrollo

Mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica y comunicación pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para la configuración de un marco institucional pertinente.

Participación, movilización y organización para la vida y la equidad

Dinamizar la participación ciudadana mediante procesos de pedagogía social, comunicación y democracia y de renovación de prácticas ciudadanas para lograr el desarrollo de competencias en el marco de una cultura política y la conciencia social de corresponsabilidad con el desarrollo municipal.

Conectividad e innovación para la inclusión digital del ciudadano

Objetivo

Construir una organización municipal moderna e innovadora, eficiente y eficaz al servicio de la gente, adaptando y optimizando la capacidad institucional del municipio a las necesidades de la ciudadanía y a los retos de su sostenibilidad administrativa, que integre el nuevo modelo de operación por procesos con la estructura organizacional, el inmenso potencial del talento humano como garante y esencia de la calidad del servicio, los servicios logísticos y una arquitectura tecnológica que se apoye en un modelo de gobierno de tecnologías de información y comunicaciones, como pilares de la competitividad y efectividad en la satisfacción de la ciudadanía.

Tenemos una obligación contundente en fortalecer el sistema de relaciones institucionales del municipio, en un clima incluyente de confianza democrática, mediante el desarrollo de agendas para el buen gobierno, la sociedad participante, la articulación regional y la conectividad digital, todo esto a partir de acuerdos, alianzas y acciones en la organización, los territorios y los sectores de interés, que nos permitan lograr una institucionalidad moderna e innovadora que persiga incesantemente el desarrollo humano integral y el compromiso por la vida y la equidad.

Mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica y comunicación pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para la configuración de un marco institucional pertinente.

Dinamizar la participación ciudadana mediante procesos de pedagogía social, comunicación y democracia, y de renovación de prácticas ciudadanas para lograr el desarrollo de competencias en el marco de una cultura política con conciencia social de corresponsabilidad con el desarrollo municipal.

Estrategias pilares

Los planes y programas establecidos, por sí solos no determinan la dirección en la cual deben encaminarse las acciones específicas que hacen parte de cada una de los lineamientos estratégicos propuestos. Si bien el planteamiento general del Plan no especifica los proyectos y acciones de manera específica, si es necesario orientar las acciones con varios fines: dar cumplimiento al Programa de Gobierno, alcanzar las metas e impactos esperados y satisfacer las demandas de la comunidad identificadas en etapas previas de la formulación.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

Liliana Reyes C.

[Handwritten signature at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DE 2015



Inclusionalidad. 2. Gobernabilidad. 3. Sustentabilidad. 4. Sostenibilidad. 5. Participación. 6. Derechos Humanos. 7. Equidad.

2. Misión y Visión.

Misión

Ser una administración humanista, responsable, incluyente, modernista y transparente que fomenta la participación ciudadana en la atención de las necesidades de la población para mejorar su calidad de vida en un entorno de convivencia armónica y lograr el bien común.

Visión

Colón transformado en un Municipio de valores, dinámico, turístico y moderno que conserva su identidad y tradiciones, con oportunidades de progreso para sus habitantes, seguro, limpio y ordenado, con un buen gobierno orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en forma oportuna, eficiente y transparente.

Valores

Honestidad; Disciplina; Humanismo; Responsabilidad; Justicia; Transparencia; Equidad; Integridad.

4. Control y Evaluación

Del Plan Municipal de Desarrollo

El Proyecto ético político, como el presente Plan Municipal de Desarrollo que alberga la participación de la ciudadanía, todo esto en el contexto del estado social de derecho, definido por nuestra Carta Magna, dotará de coherencia y articulación los diferentes programas y señalará sus actores y responsables para un buen gobierno, en acuerdo con una sociedad participante, que se compromete a trabajar de manera visible, confiable, comprensible y cercana, por la vida, la equidad y la sostenibilidad, a través de un sistema de relaciones y acuerdos entre el estado y la sociedad, contruidos en un clima de confianza pública y con tal legitimidad que permita transitar hacia una gobernabilidad democrática, con mayor control social y corresponsabilidad ciudadana, y a la consolidación de una cultura de la legalidad.

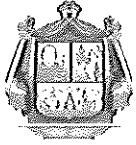
El propósito fundamental de esta línea es consolidar una práctica política democrática renovada, donde la responsabilidad compartida de la ciudadanía impulse, a través de su participación activa, las reformas requeridas.

Se plasman en ella, por tanto, los programas, acciones y proyectos que buscan fortalecer y modernizarla organización municipal y fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía para alcanzar una sociedad ordenada en la cual impere la cultura de la legalidad.

En el marco de garantizar un Buen Gobierno, moderno, eficiente y dotado de legitimidad hacia la sociedad se instruye a la Secretaría Técnica de la administración municipal el seguimiento y cumplimiento de las acciones clave señaladas en este instrumento auxiliado del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón (COPLADEM), las áreas de Administración y la

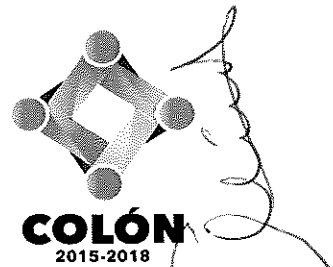
Acta núm. 017

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DE 2015



de Finanzas, quienes en coordinación, serán las instancias encargadas de integrar los informes del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan Municipal de Desarrollo y del avance programático presupuestal de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual. La participación social en el seguimiento del Plan se hará a partir del trabajo de los sectores organizados, consejos y observatorios ciudadanos que operen en las diversas áreas de la administración municipal, así como los beneficiarios directos de cada una de las obras, acciones y servicios. El órgano de Control Interno habrá de iniciar los procedimientos a los servidores públicos que no actúen en el contexto del cumplimiento de las obligaciones aquí enumeradas.

José Alejandro Ochoa Valencia
Presidente Municipal 2015 – 2018.

Este Plan Municipal de Desarrollo nace del interés por construir un municipio más cercano a su gente.
Municipio activo es un municipio en progreso.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

6.- Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: -----

A).- Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2016.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que para este punto solicita se le especifique un poco más la información de las partidas presupuestales de la armonización de cada proyecto de las áreas, ya que en base a la información que le fue entregada, aún le quedan algunas dudas de cómo van a ser distribuidos los recursos. -----

Acta núm. 017

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Liliana Reyes C.

[Handwritten signature]